



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0452/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Andrés Huayapam

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. - - -**

- - - Con fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinte, se recibió en Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio CUT/01/2020, suscrito y firmado por el ciudadano Iván Román López Flores, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Andrés Huayapam, mediante el cual manifiesta que derivado de la notificación hecha por este Órgano Garante en donde se le requiere que cumpla con la resolución de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, solicita copias simple del recurso de revisión R.R.A.I.0452/2019/SICOM, para poder dar cumplimiento a la resolución. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CUT/01/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Tal y como lo solicita, expídansele copias simples de todo lo actuado en el presente recurso de revisión al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. - - - - -

- - - **TERCERO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes con los medios legales correspondientes. Cúmplase. - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del



Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

*[Handwritten signature of Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano]*

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.**



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

*[Handwritten signature of Lic. Nancy Viridiana López Mejía]*

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN 0452/2019/SICOM.

GGDA/cca